



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 -2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de agosto de 2018.

6M
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Visto el memorando N° 319-2018-RR.HII/MDNC, de fecha 23 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2015-A/MDNC, de fecha 30 de diciembre de 2018, se aprobó el Manual de Organización y Funciones, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca,

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y legales de ésta Municipalidad, es necesario designar, al responsable del cargo de **JEFE DE LA DEMUNA**; que pertenece a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y, tal como se encuentra en el Organigrama, CAP y PAP de esta Municipalidad;

Que, de conformidad a lo establecido en la normatividad establecida para el presente año 2018; Ley N° 30693.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018. Ley N° 30694.- Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

Público para el Año Fiscal 2018. Ley N° 30695.- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y;

De conformidad a lo estipulado en el Art. 77° del D.S. 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la Ley de Servicio Civil N° 30057, y el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación de la señora **AIDEE ZAGACETA CAMPOS**, identificada con DNI N° 01052700, en el cargo de **JEFE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del **02 de abril de 2018**, en vía de regularización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CUMPLIR el cargo de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de medidas convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Sánchez
ALCALDE
DNI. 42245433

CC. ALCALDIA
CC. GM
CC. INTERESADA
CC. FILE.
CC. RRHH

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397
Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe